

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo que autoriza el cobro de la cuota, por los servicios que presta la  
Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

26/ene/2018 ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que autoriza el cobro de la cuota, por los servicios que presta la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, misma que se causará y pagará en términos de lo establecido en el presente, debiendo registrarse como ingreso extraordinario.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
ÚNICO .....	3
TRANSITORIOS.....	4

## **ACUERDO**

### **ÚNICO**

Se autoriza el cobro de la cuota de los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, misma que se causará y pagará de conformidad con lo siguiente:

Por la determinación administrativa y estudio u opinión técnica que sirva de base para la reasignación de una concesión o permiso del servicio público de transporte y servicio de transporte mercantil de personas en modalidad de alquiler o taxi \$4,500.00

## **TRANSITORIOS**

(Del ACUERDO del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que autoriza el cobro de la cuota, por los servicios que presta la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, misma que se causará y pagará en términos de lo establecido en el presente, debiendo registrarse como ingreso extraordinario; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 26 de enero de 2018, Número 19, Sexta Sección, Tomo DXII).

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrara en vigor al día siguiente de dicha publicación y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO.** La cuota a que se refiere el presente Acuerdo deberá registrarse como ingreso extraordinario.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de enero de dos mil dieciocho. El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado. **C. ENRIQUE ROBLEDO RUBIO.** Rúbrica.